

**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO
SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA)
OMAR SOBARZO FUENTEALBA**

INDEPENDENCIA, 21 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 955 /2019-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 5, de fecha 18 de febrero de 2019, de la Encargada de Programa Red Local de Apoyos y Cuidados dependiente de la Dirección de Desarrollo comunitario; memorándum N° 207, de fecha 18 de febrero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; providencia N°501, de fecha 19 de febrero de 2019, de Alcaldía; certificado de disponibilidad presupuestaria N°373, de fecha 20 de febrero de 2019; el Contrato a Honorarios entre la **Municipalidad de Independencia y OMAR FLORENCIO SOBARZO FUENTEALBA de fecha 21 de febrero de 2019**; el Decreto Alcaldicio Exento N° 452 de fecha 23 de enero de 2019, que nombra como subrogante en el cargo de **Administrador Municipal a don Demetrio Concha Dezerega**, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de fecha 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don **OMAR FLORENCIO SOBARZO FUENTEALBA**, Cédula de Identidad N° ~~9.233.456~~, suscrito con fecha 21 de febrero de 2019, el que registrá desde el 20 de febrero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 28 de febrero de 2019.
- 2. EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$209.999.- (doscientos nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) **OMAR FLORENCIO SOBARZO FUENTEALBA**, será la siguiente: **"Asistente de Traslado Profesionales Programa Red Local de Apoyos y Cuidados"**, supervisado por la Dirección de desarrollo Comunitario.

4. **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem N°114-05-01-136-000-000 "Administración de fondos Prog. Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC 3 2018"

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MVH/vgv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas - Remuneraciones - Personal (2) - Oficina de Partes. 